

**CANCELACIÓN DE LAS SIGUIENTES LICITACIONES**

No. Licitación	Descripción general de la obra
AYT0-JAPAC-2024-SC-001 A	Ampliación de la red de agua potable, col. Revolución, sind. Costa Rica.

**MOTIVO DE CANCELACIÓN:** Tenemos problema legal con un terreno de una persona que dice ser dueño de una parte del terreno donde está contemplado la instalación, estamos en proceso de verificación.

No. Licitación	Descripción general de la obra
AYT0-JAPAC-2024-SC-003 A	Equipamiento electromecánico de pozo profundo para fuente de abastecimiento de agua potable, Bachigualatito, Alcaldía Central.

**MOTIVO DE CANCELACIÓN:** Por estar en espera de la autorización de la servidumbre legal por donde se instalará la línea de conducción y por no contar con la resolución en tiempo y forma se procede a la cancelación.

No. Licitación	Descripción general de la obra
AYT0-JAPAC-2024-SC-005 A	Equipamiento electromecánico de pozo profundo para fuente de abastecimiento de agua potable, Chiqueritos, sind. Baila.

**MOTIVO DE CANCELACIÓN:** El punto del proyecto después de haber sido conciliado y aprobado por los propietarios del terreno donde se tendrían que realizar los trabajos, retiraron el permiso, y no permiten que se instale el equipo programado, por lo tanto, se acordó cancelar la presente licitación, se buscará una nueva conciliación u otra ubicación.

No. Licitación	Descripción general de la obra
AYT0-JAPAC-2024-SC-006 A	Equipamiento electromecánico de pozo profundo para fuente de abastecimiento de agua potable, Las Flores, sind. Tacuichamona.

**MOTIVO DE CANCELACIÓN:** Estamos en proceso de conciliación con algunos habitantes de la comunidad que no están de acuerdo a la instalación del servicio medido.

No. Licitación	Descripción general de la obra
AYT0-JAPAC-2024-SC-008 A	Equipamiento electromecánico de pozo profundo para fuente de abastecimiento de agua potable, Fracc. Alturas del Sur, Culiacán.

**MOTIVO DE CANCELACIÓN:** es por estar fuera de presupuesto debido al cambio del punto de conexión de la acometida eléctrica.

Mismas que se fundamentan en el Art. 60 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

"La convocante podrá cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor y cuando existan circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los trabajos, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia convocante. La determinación de dar por cancelada la licitación, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, quienes podrán interponer el recurso de inconformidad en términos de esta Ley"

Culiacán, Sinaloa, 13 de marzo de 2024.

**ING. ROBERTO ALFONSO ZAZUETA TAPIA**  
GERENTE GENERAL

CERTIFICACIÓN ISO 9001 : 2015

*Producción de Agua en Plantas Potabilizadoras y Captaciones de pozos*